9119
San José de Cúcuta, 54-2-2025-005265
15/12/2025 8:55:40 a. m.

Señora
YESID SOSSA MORALES
Representante legal
YEQUIM SAS
Nit. 830.012.275-1
Carrera 81 B No 8D-51 Bogotá
controldegestion@yequim.com

Asunto: Aceptación prorroga contrato CO1.PCCNTR.8251079 DE 2025.

Estimado proveedor;

En atención a la solicitud de prórroga elevada por usted mediante radicado No. 54-1-2025-007338 respecto del contrato No. CO1.PCCNTR. 8251079 de 2025, y una vez verificada la necesidad de ampliar el plazo para la correcta ejecución de las obligaciones a su cargo, la Entidad acepta la prórroga solicitada.

En consecuencia, la vigencia del contrato se amplía hasta el 30 de diciembre de 2025, término dentro del cual deberán ejecutarse las actividades pendientes.

Se precisa que, en virtud de lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, el contratista deberá ajustar la vigencia de la garantía única, de manera que cubra el nuevo plazo contractual y las obligaciones amparadas, incluyendo los términos adicionales cuando correspondan, según aplique.

Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes sin alteración distinta a la extensión del plazo aquí autorizada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por José Efrén Fajardo Montaña
Fecha: 2025.12.12 17:33:01 -05'00'

José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero.